

ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2006 y aplicación del resultado.

Segundo.—Autorización al Consejo de Administración para acordar, en una o varias veces, aumentos de capital mediante aportaciones dinerarias y hasta la mitad del capital social actual de la sociedad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 153.b) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Aprobación de proyecto de integración de sociedades del sector de energías renovables.

Cuarto.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos y ejecutarlos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Elaboración, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 144 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas podrán solicitar de los Administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Todos los accionistas tendrán derecho a examinar, en el domicilio social, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de copia de los documentos que en relación con los puntos del orden del día, van a ser sometidos a aprobación de la Junta y en particular la propuesta de acuerdo y el informe de los Administradores relativos al punto 2 del orden del día.

Madrid, 23 de mayo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Lorenzo Molina Morales.—35.526.

## ERCROS, S. A.

### *Junta General Ordinaria de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 17 de mayo de 2007, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta General Ordinaria que se celebrará en la Mutua General de Seguros, calle Enzenza, 325-335, de Barcelona, el día 28 de junio de 2007, a las doce horas, en primera convocatoria, y de no concurrir el quórum necesario, el día 29 de junio de 2007, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

Ercros, Sociedad Anónima informa a los señores accionistas de que, de acuerdo con la experiencia de años anteriores, la celebración de la Junta tendrá lugar muy probablemente en segunda convocatoria, es decir, el viernes 29 de junio, a las doce horas.

La Junta General Ordinaria de Accionistas se desarrollará de acuerdo con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y de la gestión social de Ercros, Sociedad Anónima y de su Grupo consolidado, así como de la propuesta de aplicación de resultado de Ercros, Sociedad Anónima, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Modificaciones del Reglamento de la Junta General de Accionistas y toma de conocimiento de las modificaciones y reformulación del Reglamento del Consejo de Administración, para adaptarlos al Código Unificado sobre el Buen Gobierno.

Tercero.—Reelección de auditores de cuentas para el ejercicio social 2007.

Cuarto.—Autorización para que la Sociedad directamente o a través de las sociedades de su Grupo pueda, durante un plazo de 18 meses y dentro de los límites y requisitos exigidos por la ley, adquirir acciones propias al amparo de lo dispuesto en el artículo 75 y la disposición adicional primera de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Delegación de facultades al Consejo de Administración, en los más amplios términos, para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

Asistencia y delegación: Tendrán derecho de asistencia a esta Junta, en los términos establecidos en los Estatutos Sociales, los accionistas que sean titulares, como

mínimo, de 100 acciones de la Sociedad, cuya titularidad aparezca inscrita a su favor cinco días antes de aquél en que haya de celebrarse la Junta, en los registros contables de cualquier entidad participante en la sociedad de gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, y acrediten dicha titularidad en la forma prevista en el párrafo siguiente, pudiendo asistir a la Junta bien personalmente o bien representados por medio de otra persona. Asimismo los accionistas podrán agrupar sus acciones para ejercitar el derecho de asistencia a la Junta.

Las tarjetas de asistencia serán expedidas desde el mismo día de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de la Junta, por las entidades participantes en la sociedad de gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores o por la propia Sociedad, en el domicilio social, acreditando su inscripción en los registros contables antes citados, o a través de la página web de la compañía ([www.ercros.es](http://www.ercros.es)).

Se recuerda a los señores accionistas con derecho de asistencia que podrán hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque no sea accionista, con arreglo a lo establecido sobre esta materia en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales. La asistencia personal del accionista a la Junta revocará cualquier voto o delegación que hubiera podido realizar con anterioridad.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán conferir la representación y ejercer el voto a través de medios de comunicación a distancia y con carácter previo a la celebración de la Junta, de conformidad con lo previsto en los artículos 15 y 16 de los Estatutos Sociales y 8 y 9 del Reglamento de la Junta General. Los mecanismos para el ejercicio del voto y la delegación previos a la Junta a través de medios de comunicación a distancia se abrirán en la web de la compañía ([www.ercros.es](http://www.ercros.es)) el día 25 de mayo de 2007 y se cerrarán a las doce horas del día 23 de junio de 2007. Igualmente a partir de la fecha de la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta estarán disponibles para su consulta en la página web de la compañía ([www.ercros.es](http://www.ercros.es), apartado: información al accionista) las reglas aplicables para la delegación y el voto a través de medios de comunicación a distancia.

Derecho de información: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 7 del Reglamento de la Junta, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día de la Junta, así como solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, desde la fecha de celebración de la última Junta General de Accionistas de la Sociedad, en los términos y en la forma que establecen los citados artículos.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta, los señores accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe del auditor correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2006 de la Sociedad y de su grupo consolidado, el texto íntegro de las propuestas de acuerdos y el informe anual de Gobierno Corporativo.

Los señores accionistas pueden examinar todos los documentos mencionados en el domicilio social y en la página web de la compañía ([www.ercros.es](http://www.ercros.es)). También pueden solicitar su entrega o envío a través de cualquiera de los siguientes medios: correo postal (avenida Diagonal, 595, 10.ª planta, 08014 Barcelona), teléfono de la Oficina del Accionista (+34 934 393 009, horario laboral) y correo electrónico ([accionistas@ercros.es](mailto:accionistas@ercros.es)).

Protección de datos de carácter personal: Conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa a los señores accionistas que sus datos personales son facilitados a la Sociedad por las entidades bancarias y sociedades de valores a través de la sociedad de gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, y son tratados de manera automatizada por la Sociedad, con la finalidad de llevar a cabo el adecuado desarrollo, cumplimiento y control de la relación

accionarial existente. Se pone igualmente en conocimiento de los señores accionistas su derecho de acceso, rectificación, oposición y, una vez finalice la relación con la Sociedad, cancelación de sus datos personales, que podrá ejercitar mediante petición escrita dirigida a la Oficina del Accionista.

Intervención de notario: El Consejo de Administración ha requerido la presencia de notario para que levante acta de la Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

Barcelona, 24 de mayo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Santiago Mayans Sintés.—35.512.

## EREBEGI, SOCIEDAD ANÓNIMA

### *Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el 29 de junio de 2007, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión, así como de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aprobación de la gestión del órgano de administración de la sociedad durante el ejercicio 2006.

Tercero.—Nombramiento de Auditor de cuentas para la sociedad.

Cuarto.—Nueva redacción de los artículos 14 y 15 de los estatutos sociales, para adaptarlos a las modificaciones operadas por la Ley 19/2005 de 14 de noviembre.

Los accionistas que lo deseen podrán examinar, de forma inmediata, en el domicilio social o pedir la entrega o envío gratuito de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado, así como el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe emitido por los Administradores sobre la misma.

Basauri, 11 de mayo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, don Luis A. Ortiz de Mendivil Zorrilla.—31.761.

## ERIKON 2000, SOCIEDAD LIMITADA

### *Declaración de insolvencia*

Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario judicial del juzgado de lo social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 60/2.007 de este juzgado de lo social, seguidos a instancias de Rafael Ávila Peña, contra la empresa Erikon 2000, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 18 de abril de 2007 por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 7.513,65 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación el boletín oficial del registro mercantil.

Zaragoza, 9 de mayo de 2007.—Secretario judicial Miguel Ángel Esteras Pérez.—31.837.

## ESCORXADOR GREMIAL DE CATALUNYA, S. A.

### *Junta general ordinaria y extraordinaria*

Se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía, sito en Castellbisbal (Barcelona), calle Mecánica, 4-6, Polígono Industrial